

Un nuevo mes de octubre, empezado ya el otoño, y a las puertas de la celebración del día 9 de octubre, día del pueblo valenciano, desde el CES-CV se presenta el número 78 de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, editada de forma electrónica por el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana. Con la publicación de este número, se procede a concluir el ejercicio correspondiente al año 2015, con la sensación del deber realizado de cumplir la periodicidad trimestral de la mencionada revista, marcada por el Comité de Redacción en los últimos tiempos.

Como de costumbre, la revista comienza con el apartado denominado ***Panorama Económico de la Comunitat Valenciana***, con un análisis actualizado de las principales variables básicas del mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana, con información sobre activos, ocupados, parados e inactivos.

En el bloque relativo a los ***artículos de opinión***, se presenta un trabajo relacionado con las materias propias del Comité, por parte de Javier López Mora, Secretario General de la Confederación de Empresarios de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) y miembro del CES-CV, con el título *"Monitor de prevención de riesgos laborales"*

En este artículo, el autor, además de recordar la contribución de manera importante por parte de CIERVAL a la difusión de la cultura preventiva y la promoción del cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales nos presenta un proyecto denominado "Monitor de Prevención de Riesgos Laborales", que se ejecuta en el marco de una acción financiada por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y que fue puesto en marcha en el año 2012, cuyo número de empresas participantes se ha ido incrementando de forma progresiva.

Esta herramienta trata de sentar las bases para instrumentalizar la evaluación, tanto de las actuaciones que llevan a cabo los poderes públicos como de la gestión preventiva de los distintos actores que intervienen en materia de seguridad y salud en el trabajo, de forma continuada y periódica, con la pretensión de que dichas actuaciones sean coherentes con las necesidades reales de las empresas, teniendo en cuenta que de otra manera, no será posible una prevención efectiva.

A partir de la presentación de la herramienta, nos indica que el Monitor cuenta con un Panel de Empresas, constituido por empresas y entidades que se han ido sumando al proyecto desde su puesta en marcha, de manera libre y voluntaria y se puede llevar a cabo en cualquier momento.

El procedimiento de actuación se concreta en el estudio de los temas, preparación del cuestionario y consenso del mismo, informes periódicos, envío del cuestionario a las empresas y respuesta de éste, análisis de la información, informe de resultados, informe anual y publicación de los informes.

En este sentido destaca el informe sobre siniestralidad laboral, el informe del panel de empresas y los resultados del monitor que esencialmente han supuesto un mayor conocimiento de la situación de las empresas en materia de gestión preventiva y de las necesidades reales de las mismas.

Todo ello para terminar con unas conclusiones que se han obtenido durante el ejercicio del año 2014, a partir de las encuestas realizadas a las empresas, que se resumen en los siguientes puntos de análisis.

En cuanto a la evolución de la inversión per cápita en prevención de riesgos laborales destaca que el 17,54% de las empresas afirma haber aumentado su inversión frente al 10,53% que lo ha reducido. Respecto a la evolución del absentismo por accidente de trabajo, para el 49,18% de las empresas el absentismo ha permanecido estable. En relación a los riesgos que han producido más accidentes de trabajo destacan el sobreesfuerzo con un 29% y los cortes y pinchazos con un 14%. En punto a la mejora de la prevención de riesgos laborales, el 86,89% de las empresas opina que existe margen de mejora para reducir los accidentes. Sobre el efecto de la reducción de recursos públicos sobre la siniestralidad laboral se espera que para el 80% tenga un efecto directo. En relación al efecto de la recuperación económica y del empleo sobre la siniestralidad laboral, la respuesta sobre el incremento de la siniestralidad es mayoritaria, el 60,42%. Respecto a la carga administrativa e incentivos en prevención de riesgos laborales, las empresas consideran en un 71,4% de los casos que se trata de una carga excesiva. En cuanto a las dificultades para abordar la prevención de riesgos laborales por parte de la empresa se perciben la falta de recursos tanto económicos como de personal. Sobre los riesgos emergentes se considera que el más relevante es el que tiene que ver con el estrés. La valoración de los servicios de prevención presenta una puntuación que supera el 7,5 sobre 10 en todos los casos. En relación a las adicciones en la empresa, se apunta que en el último año, un 24,1% de las empresas han detectado síntomas relacionados con el consumo de drogas o alcohol. Y finalmente, en cuanto a la seguridad vial, la siniestralidad laboral por tráfico es uno de los aspectos más complejos y para un 48,3% de las empresas la probabilidad de accidente es baja.

Para finalizar, el autor, a partir de las conclusiones obtenidas, opina que permiten además de conocer la realidad de las empresas poder defender sus intereses en aquellos foros de órganos de decisión en los que CIERVAL participa, contribuyendo a la difusión de las necesidades reales de las empresas y proponiendo las soluciones adecuadas a las mismas.

También por otra parte se insertan el resto de bloques de la revista. En primer lugar, la **Selección de la principal normativa sobre materia laboral**, con un repaso de las normas autonómicas, estatales y europeas. En segundo lugar, se incorpora el **Noticario** del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, que cuenta las actividades institucionales más importantes del CES-CV junto a dos dictámenes, el Dictamen 03/14 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Impulso a la Actividad Cultural y el Mecenazgo de la Comunitat Valenciana y el Dictamen 03/15 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Hacienda Pública, de Subvenciones y del Sector Instrumental.

Para finalizar, adem s de la presente **Editorial** la revista se conforma de otros dos apartados. Por un lado, la separata con la selecci n de las principales **Sentencias** de contenido social, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, incluida en el bloque denominado **Doctrina Social** y por el otro, los anexos relativos al **“Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana”** y al **“Panorama sociolaboral de los j venes en la Comunitat Valenciana”**, con sus correspondientes datos actualizados a los  ltimos meses.

2015

Castell n, octubre de

